

RESOLUCIÓN 56E/2021, de 30 de julio, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, por la que se resuelve la concesión de la "Convocatoria de ayudas a la promoción de la eficiencia energética, a la implementación de energías renovables y al impulso de la movilidad eléctrica en las entidades locales 2021 "

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-1487-2021-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial Servicio de Transición Energética Sección de Plan Energético Tfno.: 848 426471 Dirección: Parque Tomás Caballero, 1 - 31005 PAMPLONA Correo-Electrónico: energia@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Convocatoria de ayudas a la promoción de la eficiencia energética, a la implementación de energías renovables y al impulso de la movilidad eléctrica en las entidades locales 2021
Normas de aplicación:	Resolución 20E/2021, de 6 de abril

Por el Servicio Gestor han sido evaluadas las solicitudes, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la subvención, habiendo comprobado si los beneficiarios cumplen los requisitos necesarios para acceder a las ayudas.

En consecuencia, en uso de las facultades que me reconoce el Decreto Foral 265/2019, de 30 de octubre, por la que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial.

RESUELVO:

1. Conceder las ayudas solicitadas a las beneficiarias de la medida 1 descrita en el anexo II de la convocatoria y que se recogen en la siguiente tabla:

Estas ayudas se conceden por un importe total de 450.000,00 euros, con cargo a la partida G/820001/82500/7609/425200 "Ayudas entidades locales. Plan energético" del presupuesto de gastos de 2021.

Expediente	Entidad Local	NIF	Puntuación	Inversión acogible (€)	Porcentaje ayuda	Subvención (€)
0011-1487-2021-000020	AYUNTAMIENTO DE CARCAR	P3106500F	100,00	28.779,72	65%	18.706,82
0011-1487-2021-000027	AYUNTAMIENTO DE IZA/ITZA	P3113000H	100,00	69.396,50	65%	30.000,00(*)
0011-1487-2021-000036	AYUNTAMIENTO DE VILLATUERTA	P3125700I	100,00	32.442,85	60%	19.465,71
0011-1487-2021-000052	AYUNTAMIENTO DE CORELLA	P3107600C	100,00	48.147,42	60%	28.888,45



Expediente	Entidad Local	NIF	Puntuación	Inversión acogible (€)	Porcentaje ayuda	Subvención (€)
0011-1487-2021-000064	AYUNTAMIENTO DE GALAR	P3110800D	100,00	58.248,70	65%	30.000,00(*)
0011-1487-2021-000066	AYUNTAMIENTO DE BERBINZANA	P3105300B	100,00	17.314,30	60%	10.388,58
0011-1487-2021-000103	AYUNTAMIENTO DE TAFALLA	P3122700B	100,00	23.101,37	60%	13.860,82
0011-1487-2021-000134	CONCEJO DE MENDAZA	P3157200A	100,00	2.516,96	65%	1.636,02
0011-1487-2021-000141	AYUNTAMIENTO DE MONREAL	P3117200J	100,00	19.019,45	60%	11.411,67
0011-1487-2021-000148	AYUNTAMIENTO DE HUARTE	P3112100G	100,00	50.358,89	60%	30.000,00(*)
0011-1487-2021-000180	SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA S.A.	A31118441	100,00	4.950,00	60%	2.970,00
0011-1487-2021-000202	AYUNTAMIENTO DE CINTRUENIGO	P3107100D	100,00	48.120,32	60%	28.872,19
0011-1487-2021-000210	CONCEJO DE CIZUR MENOR	P3141200J	100,00	52.678,64	60%	30.000,00(*)
0011-1487-2021-000005	CONCEJO DE ACEDO	P3130200C	99,98	30.868,48	65%	20.064,51
0011-1487-2021-000188	AYUNTAMIENTO DE NOAIN	P3108700J	98,13	41.377,10	60%	24.826,26
0011-1487-2021-000065	CONCEJO DE IMARCOAIN	P3150600I	95,66	29.067,94	65%	18.894,16
0011-1487-2021-000035	AYUNTAMIENTO DE MENDIGORRIA	P3116700J	95,29	59.338,50	65%	30.000,00(*)
0011-1487-2021-000031	CONCEJO DE OLLACARIZQUETA	P3167700D	93,30	20.285,65	60%	12.171,39
0011-1487-2021-000195	AYUNTAMIENTO DE ABAIGAR	P3100100A	91,03	25.809,29	65%	16.776,04
0011-1487-2021-000003	AYUNTAMIENTO DE MÉLIDA	P3116300I	90,80	73.724,24	60%	30.000,00(*)
0011-1487-2021-000023	AYUNTAMIENTO DE NAZAR	P3118200I	90,49	21.854,84	60%	13.112,90
0011-1487-2021-000187	AYUNTAMIENTO DE BARGOTA	P3104700D	90,00(***)	51.721,21	65%	27.954,46(**)
(*) Coste máximo elegible. (**) Importe concedido hasta agotar lo disponible en la partida G/820001/82500/7609/425200 "Ayudas entidades locales. Plan energético" (medida 1: 450.000,00 €). Para recibir la subvención se debe ejecutar el total de la inversión planteada. (***) Criterio de la valoración de la solicitudes conforme al punto 4 apartado 2 de la medida 1					TOTAL	450.000,00